

La Asociación Mexicana de Debate a través de la Liga Mexicana de Debate

con base en los principios de transparencia y competitividad, se emite la presente

CONVOCATORIA

a todas las sociedades de debate, instituciones y grupos interesados en la promoción y práctica del debate en México, a convertirse en la

Sede del Campeonato Nacional de Debate 2025.

De los requisitos

Introducción

1. Las candidaturas que busquen ser la sede del Campeonato Nacional de Debate (CND 2025) deberán cumplir con la totalidad de requisitos establecidos por la presente Convocatoria.
2. La evaluación del cumplimiento de dichos requisitos será realizada por el Comité Técnico de la Asociación Mexicana de Debate.

Requisitos

Del comité organizador

3. La postulación deberá ser realizada por una sociedad o institución miembro de la Liga Mexicana de Debate (LMD). En caso de no contar con dicho registro, en el siguiente enlace pueden realizar su [Afiliación a la LMD](https://debatemexico.org/afiliacion)

4. La sociedad que realice su postulación (ahora en adelante, nos referiremos a ella como “la candidatura”), no puede haber sido anfitriona de la edición del año anterior del CND.
5. La candidatura deberá estar conformado por un Comité Organizador de por lo menos cinco personas, que deberán ocupar al menos las siguientes responsabilidades dentro de la organización del Torneo:
 - a. Dirección General del CND.
 - b. Vice Dirección General (también puede ocupar el cargo de Jefatura de Staff o Co-Dirección).
 - c. Titular de Operaciones (logística).
 - d. Titular de Voluntariado.
 - e. Titular de Comunicaciones.
6. La candidatura deberá incluir los siguientes datos de las personas que integran el Comité Organizador:
 - a. Nombre completo
 - b. Teléfono
 - c. Correo electrónico
 - d. Identificación oficial
 - e. CV (Opcional)

Del lugar sede

7. La candidatura deberá proporcionar uno o varios lugares sede en los que se alberguen todas las actividades del CND 2025. Los espacios deberán cumplir por lo menos con los siguientes requisitos:
 - a. Un (1) auditorio con capacidad para al menos 250 personas, en el cual se realizarán los anuncios de nueve (9) rondas preliminares y una (1) ronda de práctica, además de albergar la inauguración y clausura del evento.
 - b. Veinticinco (25) aulas o salones en los que se alberguen los debates de rondas preliminares del torneo.
 - c. Cuatro (4) salas, salones o espacios con capacidad para albergar público en que se realicen los debates de rondas eliminatorias del torneo.
 - d. Una (1) sala o salón donde realizar la Junta del Consejo de la LMD, ya sea en la misma institución sede de las rondas de debate, en el hotel sede u otro.

8. Todas las sedes del evento deberán contar con conexión a internet para sostener el software de tabulación.

De las fechas y horarios

9. El evento deberá ser albergado en un periodo de por lo menos cinco (5) días que pueden transcurrir entre el 10 y el 22 de diciembre de 2025.
10. La candidatura deberá presentar un **cronograma** que contemple por lo menos los siguientes eventos:
 - a. Categoría abierta:
 - i. Nueve (9) rondas preliminares
 - ii. Una (1) ronda 0 (ronda de práctica)
 - iii. Tres (3) rondas eliminatorias: cuartos de final, semifinales y final.
 - b. Una (1) final de equipos novatos.
 - c. Categoría Másters:
 - i. Por lo menos tres (3) rondas en total, contando preliminares y eliminatorias.
 - d. Categoría de Discursos
 - i. Por lo menos tres (3) rondas en total, contando preliminares y eliminatorias.
 - e. Otros espacios:
 - i. Por lo menos un (1) espacio de una hora y media para una presentación patrocinada o realizada por la AMD.
 - ii. Espacio para por lo menos un (1) taller de una hora.
 - iii. Espacio para un (1) briefing de Equidad de por lo menos una hora.
 - iv. Espacio para un (1) briefing de Adjudicación de por lo menos una hora.
 - v. Espacio para una (1) Junta de Consejo de por lo menos dos horas.
 - vi. Un espacio para comida por cada día de actividades de por lo menos una hora cada uno.
11. Los espacios asignados en el cronograma para las rondas de debate de la categoría abierta, de discursos y de másters deberán cumplir los lineamientos de tiempo establecidos en la siguiente plantilla:  HORARIO CND

De los apoyos necesarios

12. La candidatura deberá presentar el **apoyo de por lo menos dos instituciones**, ya sean empresas privadas, organismos públicos u organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas, que funjan como patrocinadores del evento. Su contribución puede ser monetaria o en especie (en forma de bienes o servicios).
13. La candidatura deberá presentar un documento en el que las autoridades de la institución donde sería la sede del evento expidan la autorización para realizar el CND 2025 en sus instalaciones, confirmando que tienen los espacios y requisitos establecidos en los puntos 7 y 8 de la Convocatoria. La institución que funja como sede del evento cuenta como uno de los dos patrocinadores necesarios para la candidatura (mencionados en el punto 12).
14. Los documentos que respaldan a los patrocinios a la candidatura para ser sede del CND 2025 pueden ser presentados en forma de carta dirigida a César Rivas Hernández, Director General de la Asociación Mexicana de Debate.

Otros requisitos

15. La candidatura deberá presentar una carta de intención en donde se expongan los motivos por los cuáles desean postularse al evento.

Del proceso de selección de sede

Postulación

16. El **periodo de postulación** para ser sede del Campeonato Nacional de Debate 2025 (CND 2025) será **entre el 28 de marzo y el 18 de abril de 2025 a las 23:59 horas**.
17. Puede realizar su postulación cualquier sociedad de debate y/o institución afiliada a la Liga Mexicana de Debate (LMD). [Afiliación a la LMD](https://debatemexico.org)

18. Las postulaciones para ser sede del CND 2025 podrán ser registradas a través del [Formulario de postulación de sede CND](#)

Revisión

19. Las postulaciones serán revisadas en una primera instancia por el **Comité Técnico de la Asociación Mexicana de Debate**, conformado por César Rivas, Benjamín Viguera y Isolda Vela.
20. El Comité Técnico deberá informar a las sociedades miembro de la LMD las postulaciones recibidas a la fecha de cierre.
21. En la **primera instancia de revisión**, el Comité Técnico deberá emitir un veredicto sobre las postulaciones, el cual tendrá que ser uno de los siguientes tres:
- Aprobar las postulaciones en los mismos términos en que fueron registradas, es decir, sin cambios.
 - Solicitar cambios, correcciones y aclaraciones a las postulaciones presentadas.
 - Declarar inviable la postulación al incumplir los requisitos de una forma que no se puede corregir.
22. La fecha límite del Comité Técnico para emitir el **veredicto de la primera instancia de revisión** es el **21 de abril de 2025** (a las 23:59 horas de la Ciudad de México).
23. En caso de que el Comité Técnico solicite cambios, según el inciso b) del punto 21 de esta Convocatoria, la candidatura a sede podrá realizar cambios a su postulación. La fecha límite para **registrar su postulación con los cambios solicitados** es el **28 de abril de 2025**. El registro deberá hacerse en el mismo formulario en que se hizo la postulación original.
24. El Comité Técnico realizará una **segunda revisión** a las postulaciones, y a más tardar el **1 de mayo de 2025 emitirá un veredicto** sobre las postulaciones corregidas, el cual podrá ser uno de los dos siguientes:
- Aprobar la postulación, una vez que las modificaciones han podido satisfacer los requisitos de esta convocatoria.
 - Declarar inviable la postulación, al incumplir los requisitos a la fecha de cierre del periodo de revisiones.
25. Con las postulaciones aprobadas en la primera y en la segunda instancia de revisión, se conformará la **lista final de candidaturas** para ser sede del CND 2025. La lista final de candidaturas, así como la información registrada de cada una de las postulaciones, será compartida el 1 de mayo a las sociedades miembro de la LMD para su revisión.

Elección

26. La **sede será elegida por las sociedades miembro de la Liga Mexicana de Debate** que hayan obtenido o renovado su membresía en 2025. Para obtener o renovar la membresía es necesario hacer su registro en el siguiente formulario: [Afiliación a la LMD](#)
27. Entre el **2 de mayo y el 9 de mayo de 2025** las candidaturas que hayan sido aprobadas en la lista final podrán hacer **promoción de sus postulaciones** entre las sociedades miembro de la Liga. El Comité Técnico de la AMD buscará crear espacios de diálogo en los que ambas candidaturas puedan presentar sus postulaciones.
28. Las candidaturas podrán integrar todos los documentos e información de su postulación en un BID, es decir, una presentación que incluya toda la información relevante, y será compartida por el Comité Técnico a las sociedades miembro de la LMD.
29. La elección de sede podrá realizarse por la persona representante designada por cada sociedad en su registro de afiliación a la LMD. La fecha para **emitir su voto** es el **10 de mayo de 2025**, a través de un formulario que se hará llegar a las sociedades de debate por parte del Comité Técnico de la AMD.
30. La candidatura que obtenga la mayoría de los votos emitidos resultará la ganadora de la elección.
31. En caso de que se presente una sola candidatura, se deberá ratificar la sede con la aprobación de más de la mitad de los votos emitidos.
32. El **11 de mayo de 2025** el Comité Técnico de la AMD hará el **anuncio** de la candidatura que resultó ganadora de la elección.
33. A más tardar el 14 de mayo de 2025 el Comité Organizador del CND deberá **firmar un convenio** con la Asociación Mexicana de Debate en el que se establecerán los lineamientos, prerrogativas y obligaciones de la sede para la organización del Torneo.

Consideraciones generales

34. Todas las personas, grupos y candidaturas podrán pedir asesoría al Comité Técnico en todas las fases del proceso de selección de sede.
35. En caso de que la elección de la sede resulte en empate, no se presente ninguna candidatura, la única candidatura presentada no sea ratificada por el voto de las

sociedades de la LMD, o la candidatura ganadora no firme el convenio con la AMD, el Comité Técnico podrá designar a la sede por medio de adjudicación directa.

36. Todas las fechas límite establecidas en esta convocatoria son finales y no tendrán periodos de extensión.

37. Todas las decisiones realizadas por el Comité Técnico son inapelables y serán emitidas de manera oficial por escrito a través de la cuenta de correo hola@debatemexico.com.

38. Cualquier aspecto no contemplado en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité Técnico.

DATOS DE CONTACTO

Cualquier duda o aclaración respecto a la presente convocatoria favor de contactarnos a través de:

- @AMXDEBATE - facebook
- @AMXDEBATE - instagram
- debatemexico.org
- cesar@debatemexico.com